

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA “50 ANIVERSARIO” PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EN CUIDADOS

El Instituto de Investigación Sanitaria La Fe, promueve la Convocatoria Extraordinaria “50 Aniversario”, para incentivar y apoyar la realización de proyectos de investigación clínica y en cuidados liderados por enfermeras/os, enfermeras/os especialistas, fisioterapeutas, logopedas y dietistas del Departamento de Salud Valencia La Fe.

Bases de la convocatoria

1. FINALIDAD: Objeto y ámbito de aplicación

La finalidad de la presente convocatoria es incentivar el desarrollo de proyectos de investigación clínica y en cuidados, a través de la financiación de servicios inherentes al diseño y desarrollo de los mismos.

2. PRIORIDADES TEMÁTICAS

Las prioridades temáticas se centrarán en la investigación clínica y en cuidados en las siguientes líneas:

Línea 1: Cuidados con perspectiva de género

Línea 2: Seguridad en entornos clínicos y comunitarios

Línea 3: Innovación Tecnológica en la práctica del cuidado

Línea 4: Humanización de los entornos desde la ética del cuidado

3. REQUISITOS DE SOLICITANTES/BENEFICIARIOS

Los estudios elegibles para ser financiados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser liderados por **enfermeras/os, enfermeras/os especialistas, fisioterapeutas, logopedas y dietistas del Departamento de Salud Valencia La Fe en activo del Departamento de Salud Valencia La Fe.**
- Proyectos de investigación observacionales y/o experimentales que se desarrollen prioritariamente en el ámbito de los cuidados, con una **duración entre 12 a 24 meses** desde la concesión de la ayuda.
- El proyecto debe estar **aprobado por el CEI del IIS La Fe** (en caso de proyectos multicéntricos se admitirá el dictamen favorable de otro Comité Ético de Investigación acreditado, siempre que el proyecto se encuentre registrado en el CEI del IIS La Fe **antes del 3 de octubre de 2018**).
- **Compromiso firmado por el IP de publicar los resultados de investigación** en el plazo de 3 años a contar desde la concesión de la ayuda (prorrogable un año siempre que se justifique que se encuentra en proceso de revisión) en una revista indexada en alguna base de datos reconocida (JCR, Scimago, Cuiden-citation,...).

- Si alguno de los miembros del Comité Evaluador presentara algún proyecto como IP o miembro del equipo investigador, quedará exento de participar en la evaluación del mismo.

4. FINANCIACIÓN Y GASTOS SUBVENCIONABLES

El Instituto de Investigación Sanitaria La Fe, concederá hasta un máximo de **2.000 € por línea temática**, que se destinará a sufragar los gastos inherentes al desarrollo del mismo.

La concesión de esta ayuda será compatible con cualquier otra financiación que pueda tener el proyecto solicitante, pero **se priorizarán por parte del Comité Evaluador aquellos proyectos que NO tengan ninguna otra fuente de financiación en el momento de la solicitud.**

La ayuda concedida se destinará íntegramente a compensar los gastos generados por el proyecto con las siguientes características:

- Apoyo metodológico: diseño del proyecto, elaboración/adaptación del protocolo, hoja de información al paciente, consentimiento informado y diseño del cuaderno de recogida de datos.
- Apoyo durante el desarrollo del proyecto hasta el cierre y publicación de resultados.
- Apoyo bioestadístico: cálculo de tamaño muestral, plan de análisis estadístico, elaboración del informe final, etc...)
- Apoyo económico: bonificación de posibles tasas administrativas y póliza de seguros, traducción de artículos y gastos inherentes a la publicación en revistas nacionales e internacionales de impacto, así como la participación/organización de Jornadas/Congresos, cursos y otros eventos que permitan la difusión de los resultados del proyecto.

5. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Se trata de una convocatoria extraordinaria abierta para el ejercicio 2018. Se establecen como plazo de presentación de solicitudes del **20 de septiembre al 26 de octubre de 2018, ambos inclusive.**

Las solicitudes deberán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: investigacion_enfermeria@iislafe.es

La documentación a presentar será la siguiente:

- Formulario de **solicitud**
- **Protocolo** o Memoria del estudio (siguiendo las guías STROBE para estudios observacionales (cohortes, casos y controles, transversales), COREQ para estudios cualitativos. CARE para estudio de caso, PRISMA para revisión sistemática y CONSORT para ECA).(Anexos)
- **Curriculum Vitae** del/la Investigador/a Principal y equipo investigador (preferiblemente formato CVN)
- **Compromiso** firmado del IP de **publicación de resultados**
- **Compromiso de colaboradores**
- **Hoja de información al paciente** (si se dispone)
- **Aprobaciones** de las autoridades competentes (**CEIm**, AEMPS si se dispone).

6. PERIODO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será del 20 de septiembre al 26 de octubre de 2018, (ambos inclusive).

En caso de detectar alguna deficiencia o la omisión de algún documento solicitado, se requerirá al solicitante, vía e-mail, la correspondiente **subsanción en el plazo de 5 días hábiles desde la fecha de fin de presentación de solicitudes (hasta el 5 de noviembre de 2018)**. Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en la solicitud.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

La concesión de las ayudas es por concurrencia competitiva.

Los estudios se evaluarán por una Comisión Evaluadora creada ad hoc. Esta se reunirá para valorar los estudios presentados, teniendo presente la calidad científica acorde a los criterios de evaluación acordados por la misma, y en su caso, la capacidad del/la investigador/a para desarrollar y sostener el estudio propuesto.

La Comisión Evaluadora se reservará el derecho de declarar desierta cualquiera de las líneas temáticas en el caso de considerar que los trabajos presentados no reúnen los requisitos y/o la calidad metodológica necesarios para la concesión de la ayuda.

La resolución de **concesión provisional** se publicará el **12 de noviembre en la página web del IIS La Fe (www.iislafe.es)**, con la relación de las ayudas concedidas.

Tras la publicación de la resolución de concesión provisional, se dispondrá de un plazo de **5 días hábiles** para la presentación de alegaciones (**hasta el 19 de noviembre**).

Las alegaciones se enviarán por email a la dirección de correo electrónico investigación_enfermeria@iislafe.es. Las alegaciones serán evaluadas por la Comisión Evaluadora.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicará en la página web del IIS La Fe (www.iislafe.es) **el día 26 de noviembre, la Resolución de concesión definitiva** con la relación de las ayudas concedidas, y si procede, suplentes y/o denegados.

Así mismo, se notificará por email la asignación de la ayuda a las personas beneficiarias y se les citará para la **firma del acuerdo de formalización de la ayuda en el plazo de diez 5 días hábiles desde la notificación (3 de diciembre)**.

8. ACEPTACIÓN Y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las bases.
- Una vez comunicada la resolución de concesión de la ayuda, las personas beneficiarias estarán obligadas a manifestar su conformidad por escrito, **en el plazo de 5 días hábiles** desde la notificación, mediante la firma del acuerdo de formalización de la ayuda.

El incumplimiento de este requisito motivará la anulación de la concesión de la ayuda.

- **Cualquier cambio o interrupción temporal en el desarrollo del estudio deberá ser aprobado por el IIS La Fe**, previa justificación adecuada de su conveniencia o necesidad.

9. SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

Una vez concedida la ayuda el/la investigador/a dispondrá del tiempo especificado en el protocolo para desarrollar el estudio (**máximo 2 años**). **Prorrogable en un año** tras solicitud razonada por parte del IP y aprobada por el IIS La Fe.

Finalizado el periodo establecido para la realización del trabajo, la persona beneficiaria deberá presentar **un informe completo del trabajo finalizado**.

10. RESULTADOS. PROPIEDAD INDUSTRIAL. PUBLICACIÓN

Para el caso en que los resultados obtenidos, sean susceptibles de protección industrial, previa a la publicación de los mismos en forma oral o escrita (tesis, publicaciones, presentaciones en congresos, etc.), el/la investigador/a principal debe ponerse en contacto de forma inmediata con el Área de Innovación del IIS La Fe, vía correo electrónico a la dirección: otri@iislafe.es